

Página 1

INVENTARIO DE PROCESOS ESENCIALES DE CAPUFE

Información básica y descriptiva de los Procesos Esenciales (Sustantivos y Administrativos)																			
No.	Nombre del Macroproceso	Nombre del Proceso	Tipo de Proceso		Identificador o clave	Dirección/Subdirección Responsable	Objetivo Específico (Operativo)	Objetivos prioritarios del Programa Institucional de CAPUFE 2020-2024	Vinculación con la Estrategia prioritaria del Programa Institucional de CAPUFE 2020-2024	Estado del proceso	Norma interna que regula el proceso	Trámite y/o servicio que se vincula al proceso	Alcance	Descripción del proceso (principales condiciones o peculiaridades)	Descripción de la secuencia del proceso	Áreas responsables de las distintas etapas	Tiempo de duración (desde el inicio al fin del proceso)	Producto Salida del proceso (bien, trámite, y/o servicio, otro)	Relación con otros procesos cuyos entradas o salidas se relacionan con este proceso.
			Sustantivo	Administrativo															
10	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública y/o de Servicios Relacionados con las Mismas.	X		PI-SUST-CAPUFE-010	Dirección Técnica/Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos.	Establecer la forma de conducir y apoyar en el proceso de rescisión administrativa de un Contrato de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, a fin de salvaguardar los derechos e intereses del Organismo.	1. Consolidar un nuevo esquema de prestación de servicios de operación y mantenimiento de los caminos y puentes de la Red FONADIN, para el reposicionamiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.	14. Definir estrategias para modificar el contrato de prestaciones de servicios de BANCOSB-CAPUFE, a fin de fortalecer al Organismo como operador-mantenedor de la Red FONADIN, para el cumplimiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.	3. Proceso con mejoras instrumentadas	1. Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. 2. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	No aplica	Rescindir administrativamente los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, por incumplimientos del estado en que se encuentran los trabajos y realiza las anotaciones correspondientes en la titulación. Dentro del término de Ley la Contratista manifiesta lo que a su derecho compete. La Unidad Regional resuelve dar o no por rescindido el contrato respectivo, considerando los argumentos y pruebas que hubiese hecho valer el contratista y fundando y motivando su determinación. De ser el caso, comunica al contratista su determinación de dar por rescindido el contrato. Finalmente, la Unidad Regional elabora conjuntamente con el contratista, el finiquito correspondiente, previendo la aplicación del sobreprecio o las penas convencionales en términos de lo previsto en la Ley y el Reglamento.	Las Subgerencias Técnicas y/o de Operación de las Unidades Administrativas Regionales y en Oficinas Centrales las Gerencias Operativas. 1. El Residente de Obra identifica el incumplimiento del contratista y elabora el dictamen Técnico en el que se hagan constar el o los incumplimientos acompañados de las constancias que así lo acrediten. Dicho dictamen lo remiten a la Dirección Técnica, la cual a través de la Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos, revisa que el dictamen Técnico cumpla con la normatividad aplicable. De ser el caso se comuniquen a la Unidad Regional, para que ésta a su vez, comunique a la contratista el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, solicitando la devolución de la documentación que se le hubiese entregado para la realización de los trabajos e informa al Residente de Obra a través de un fedatario público la Unidad Regional toma posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando un acta circunstanciada del estado en que se encuentran los trabajos y realiza las anotaciones correspondientes en la titulación. 2. Dentro del término de Ley la Contratista manifiesta lo que a su derecho compete. 3. La Unidad Regional resuelve dar o no por rescindido el contrato respectivo, considerando los argumentos y pruebas que hubiese hecho valer el contratista y fundando y motivando su determinación. 4. De ser el caso, comunica al contratista su determinación de dar por rescindido el contrato. 5. Finalmente, la Unidad Regional elabora conjuntamente con el contratista, el finiquito correspondiente, previendo la aplicación del sobreprecio o las penas convencionales en términos de lo previsto en la Ley y el Reglamento.	Dirección Técnica, Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos, Dirección Técnica, Subdirección Jurídica Consultiva y Gerencias, Subgerencias Técnicas, Jurídica y/o de Operación de las Unidades Regionales.	Bimestral	Resolución de Rescisión Administrativa, Oficio de Notificación de la Resolución Administrativa	1. Administración de las Acciones Jurídicas Concensuadas	
11	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Realización de Obras por Administración Directa	X		PI-SUST-CAPUFE-011	Dirección Técnica/Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos.	Realizar y supervisar el aspecto legal y las condiciones técnicas y presupuestales para la realización de obra pública y la transparencia de los recursos asignados, a fin de salvaguardar los intereses del Organismo.	1. Consolidar un nuevo esquema de prestación de servicios de operación y mantenimiento de los caminos y puentes de la Red Operada que permita el reposicionamiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.	14. Definir estrategias para modificar el contrato de prestaciones de servicios de BANCOSB-CAPUFE, a fin de fortalecer al Organismo como operador-mantenedor de la Red FONADIN, para el cumplimiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.	3. Proceso con mejoras instrumentadas	1. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	No aplica	Realizar trabajos de conservación menor en las autopistas y puentes de cuota.	Las Subgerencias Técnicas responsables de los campeonatos instruyen las acciones inmediatas para atender las necesidades urgentes de conservación, considerando los aspectos legales, condiciones técnicas y presupuestales.	Las Subgerencias Técnicas de las Unidades Regionales. 1. Realizan un recorrido por la autopista o puente, a fin de detectar las necesidades de mantenimiento menor. 2. Instruyen las acciones de mantenimiento menor que atiendan las necesidades detectadas considerando el material en almacenes y el número de personal a cargo. 3. Elaboran un reporte de las acciones llevas a cabo.	Subgerencias Técnicas de las Unidades Regionales.	Anual	Informe de ejecución de trabajos.	Ninguno
12	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Administración de la Gestión de Derecho de Vía		X	PI-ADMVO-CAPUFE-012	Dirección Técnica/Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio.	Determinar la estrategia rectora en materia de Derecho de Vía y Patrimonio, que fortalezca la supervisión de los tramos carreteros, así como la supervisión de la actualización del acervo documental de los bienes inmuebles dentro del derecho de vía, que forman parte de la Red FONADIN y Red Propia, incluyendo las instalaciones complementarias, que permita una mejora en la gestión de los aprovechamientos que hacen uso del derecho de vía a fin de salvaguardar los intereses del Organismo.	1. Consolidar un nuevo esquema de prestación de servicios de operación y mantenimiento de los caminos y puentes de la Red Operada que permita el reposicionamiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.	14. Definir estrategias para modificar el contrato de prestaciones de servicios de BANCOSB-CAPUFE, a fin de fortalecer al Organismo como operador-mantenedor de la Red FONADIN, para el cumplimiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.	4. Proceso revisado para mejora	No existe norma que regule el proceso.	No aplica	Impulsar la regularización relacionada con el uso y aprovechamiento del derecho de vía y patrimonio. La Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio realiza los procesos de gestión y administración del derecho de vía y patrimonio, a través de las Unidades Regionales quienes realizan la supervisión de sus tramos carreteros que administran así como la supervisión de la actualización del acervo documental de los bienes inmuebles dentro del derecho de vía, que forman parte de la Red FONADIN y Red Propia, incluyendo las instalaciones complementarias, según corresponda su circunscripción territorial, incluyendo los procesos de la administración de los contratos por uso y aprovechamiento del derecho de vía.	Para la supervisión de los tramos carreteros: 1. Las Unidades Regionales realizan recorridos en los tramos que administran con el objeto de identificar los aprovechamientos irregulares y actualizar el inventario de los bienes inmuebles dentro del derecho de vía de acuerdo a sus condiciones actuales. 2. Actualizan el inventario de aprovechamientos. 3. Las Unidades Regionales deben elaborar un programa de trabajo en base a los inventarios, para la regularizar los aprovechamientos que son irregulares, incluyendo los bienes inmuebles dentro del derecho de vía de acuerdo a sus condiciones. Para la Gestión y Administración del Derecho de Vía y Patrimonio: 1. Se atienden tramites nuevos de usuarios que solicitan hacer uso y aprovechamiento del derecho de vía. 2. El usuario realiza su solicitud en las Unidades Regionales o en la Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio. 3. Las Unidades Regionales y/o la Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio le entregan al solicitante la lista con los requisitos para la formalización del contrato por el uso y aprovechamiento del derecho de vía. 4. La Subgerencia Técnica de cada Unidad Regional realiza la visita física en compañía de la SICT al lugar. 5. La Unidad Regional elabora el Dictamen Técnico - Operativo en el cual se establece o determina la factibilidad del proyecto en el Derecho de Vía. 6. En caso de ser factible se solicita la contraprestación. 7. Una vez que el solicitante ha cumplido los requisitos, se solicita a la Dirección Jurídica, la elaboración del contrato por el uso y aprovechamiento del derecho de vía. 8. Se da seguimiento a los contratos por el uso y aprovechamiento del derecho de vía vigentes. 9. Las Unidades Regionales administran y dan seguimiento a los contratos por el uso y aprovechamiento del derecho de vía vigentes. 10. Dan seguimiento al pago correspondiente de contraprestación, entrega de garantías y solicitud de adeudos. 11. Con la información que proporciona la Unidad Regional de los ingresos ya conciliada la Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio se elabora el reporte mensual de ingresos, el cual es enviado al Concesionario.	Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio y Subgerencias Técnicas de las Unidades Regionales.	Anual	Contratos por el uso y aprovechamiento del derecho de vía.	1. Administración de las Acciones Jurídicas Concensuadas. 2. Control Interno. 3. Planeación, seguimiento, evaluación e información institucional.	